

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

973 Autorización excepcional de uso para almacenamiento de mercancías peligrosas en el Valle de Escombreras promovido por Parque Industrial Valle de Escombreras, S.L.

Mediante Decreto de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, documentación relativa a la autorización excepcional de uso para instalación de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas, en el Valle de Escombreras, parcela 43 del Polígono 51, promovido por la mercantil Parque Industrial Valle de Escombreras, S.L.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 30/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la información pública se realizara en la oficina de Información Urbanística del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, sita en C/ San Miguel n.º 8, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, a 14 de febrero de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.